

## **VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados en procesos o procedimientos.**

Éste descentralizado atendiendo su naturaleza jurídica y conforme a lo establecido en el Reglamento del Contrato Colectivo del Trabajo no emite resoluciones o laudos, toda vez que la regulación en materia laboral es híbrida, aplicando la Ley Federal del Trabajo, conforme al artículo 123 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, normatividad que no prevé procedimiento alguno al respecto, y si por el contrario quien emite laudos de las rescisiones laborales es la Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje.

Transparencia Tribunal de Arbitraje y Escalafón

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/140>

Fecha de actualización 17 de febrero 2020.